



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900

E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

DECRETO N° 0814

AVELLANEDA, 08 de septiembre de 2026

VISTO:

La solicitud de compra presentada por la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas, y,

CONSIDERANDO:

Que la misma requiere la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso – 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda.

Que conforme los valores razonables en el mercado, cabe recurrir al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Privada (Ordenanza N° 1880/18 y Decreto N° 939/18); (Ordenanza N° 2211/25 y Decreto N° 630/25);

Que la Ordenanza de Presupuesto N° 2210 aprobatoria del Presupuesto para el corriente ejercicio contempla la Partida Presupuestaria correspondiente con saldo suficiente para encarar la compra aludida, lo que conforma una autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a ejecutar dicho monto (Ordenanza de Contabilidad N° 120/77);

Que a tal efecto se han confeccionado los correspondientes pliegos de bases y condiciones generales y particulares, el que, se entiende, respeta adecuadamente las necesidades e intereses municipales;

Que en consecuencia, cabe dictar el pertinente acto administrativo, lo que es atribución de esta autoridad municipal (arts. 10, 11 y 41 inc. 17) Ley 2756 – t.o. Decreto 67/85, Ordenanza N° 120/77 y Ordenanza N° 1880/18 y Decreto N° 939/18);

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVELLANEDA

DECRETA

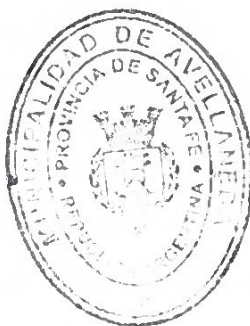
ARTÍCULO 1º) – Llábase a Licitación Privada N° 010/2026, hasta el día 17 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, o el inmediato posterior hábil si aquel resultare feriado o no laborable, para la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso – 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda, en un todo de acuerdo

al pliego de bases y condiciones generales y particulares confeccionados al efecto y que forman parte integrante del presente decreto. -----

ARTÍCULO 2º) – Los gastos que irrogue la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 4.02.05.068.47 AMPLIACIÓN RED CLOACAL, del Presupuesto General aprobado por Ordenanza N° 2210, para el ejercicio 2026.-----

ARTÍCULO 3º) – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----


CPN CRISTIAN S. QUIROZ
Secretario de Hacienda y Finanzas




C.P.N. GONZALO G. BRAIDOT
INTENDENTE



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900

E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

LICITACIÓN PRIVADA N° 010/2026

DECRETO N° 0814

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

AMPLIACION DE RED DE CLOACA BARRIO PADRE CELSO – ETAPA 2

OBJETO: Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso – 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

A - EXCAVACION PARA COLOCACION DE CAÑERÍA

IA1 - EXCAVACION MECANICA Y/O MANUAL, RELLENO POSTERIOR Y COMPACTACION EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO. PROF < 2.50 m – (1003 m3)

B - COLOCACION DE CAÑERÍA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO

IB1 - COLOCACION DE CAÑERÍA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO
DIAM 160MM – (960 metros lineales)

C - CONEXIONES DOMICILIARIAS

IC1 - CONEXIONES DOMICILIARIAS – (66 unidades)

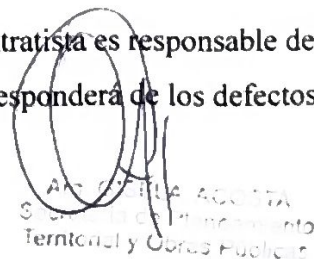
D - ROTURA Y REPARACION DE VEREDAS DE HORMIGON

ID1 - ROTURA Y REPARACION DE VEREDAS DE HORMIGON – (66 m2)

DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: S/Pliego de especificaciones técnicas y plano (Anexo 1).

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES: Quien concurre a la Licitación no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento, de este Pliego, y el solo hecho de concurrir, implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, fletes, medios de transporte, de las condiciones de trabajo y mano de obra, naturaleza de los terrenos, régimen de los cursos de agua, agua de construcción, condiciones climáticas y otras condiciones locales o interferencias. No se permitirá reclamo que se relacione con alguna de estas cláusulas. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones adicionales para cada obra, de los planos y demás elementos de la documentación aprobada para las obras.

INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES: El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la Obra y responderá de los defectos



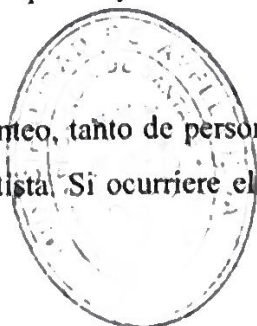
que puedan producirse durante la ejecución o conservación de la misma, hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error que comprobare en el proyecto o en los planos, debe comunicarlo a la Repartición antes de iniciar los trabajos.

SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJOS: El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su Reglamentación y todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicte en el futuro. Asimismo, será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suyas las obligaciones que de ellos deriven, de acuerdo a lo que establece la Legislación citada. Desde el inicio de las obras y durante la totalidad del proceso, la contratista deberá realizar la señalización y clausura del sector a intervenir y las aledañas responsabilizándose de su mantenimiento.

REPLANTEO DE LAS OBRAS: El replanteo total o parcial será efectuado en forma conjunta entre la Repartición el Contratista. Debe ser realizado dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, y el Contratista tendrá que formalizar sus observaciones en igual termino a partir del acto de replanteo. Es obligación del Contratista por si, o por su representante en Obra, participar en las operaciones del replanteo, y en caso que no lo hiciera, se le dará expresamente por conforme con las actuaciones de la Inspección, no admitiéndose sobre el particular, reclamo alguno de ninguna naturaleza, que interpusiera posteriormente. Las operaciones de replanteo serán efectuadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencias, que el contratista está obligado conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad. Al terminar las operaciones de replanteo total o parcial, se labrará Acta, en la que se hará constar:

- 1- Lugar y fecha del acto.
- 2- Denominación y ubicación de las obras a ejecutar.
- 3- Nombre de los actuantes.
- 4- Todo otro antecedente que la Inspección crea oportuno incluir (cantidades, cálculos, croquis).
- 5- Observaciones que el Contratista estime necesario formular sobre las operaciones del replanteo.
- 6- El Acta deberá ser firmada por el Inspector y el Contratista o su Representante expresamente autorizado.

Todos los gastos que origine el replanteo, tanto de personal como de materiales, útiles u otros, será por exclusiva cuenta del Contratista. Si ocurriere el extravío de señales o estacas y fuera



Acta de Replanteo
Firmado por el Inspector y el Contratista
Firmado por el Representante del Contratista



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 493 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900

E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

menester repetir las operaciones de replanteo, el Contratista deberá pagar además de los nuevos gastos, el importe proveniente de los gastos de movilidad, viáticos, sueldos y jornales de los empleados de la Repartición que tengan que intervenir.

PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LAS OBRAS: El Contratista o su Representante Técnico, tiene la obligación de permanecer en las obras durante todas las horas de trabajo, para recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones, observaciones u órdenes que imparta la Inspección.

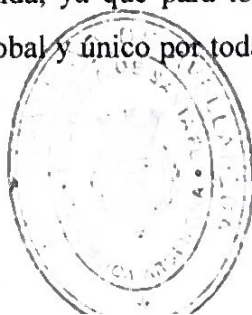
REPRESENTANTE TÉCNICO: El contratista deberá tener al frente de la obra, como Representante Técnico, un profesional debidamente habilitado para tales funciones. Este profesional deberá ser propuesto por el Contratista y aceptado expresamente por el Comitente, antes de la iniciación de los trabajos. La aceptación o rechazo, se fundará exclusivamente en acreditación de antecedentes profesionales y personales idóneos para los trabajos que se contratan. Una vez reconocido el Representante Técnico, quedará autorizado para recibir las Órdenes, que extienda la Inspección, estando el Contratista por ese solo hecho obligado a su cumplimiento. La presencia y el reconocimiento oficial de este representante no elimina ni disminuye, las responsabilidades y obligaciones del Contratista.

INSPECCIÓN DE OBRA: Estará a cargo del personal técnico que designe la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas y será la encargada de impartir las directivas y controlar la ejecución de la obra en un todo de acuerdo al proyecto y a este pliego.

ACLARACIONES: Los cómputos métricos son de proyecto y podrán ser verificados por la contratista, previo a la cotización de la obra. Debe apelarse a la capacidad técnica empresarial para determinar las posibles variaciones respecto de la obra definitiva.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación es por el sistema Ajuste Alzado, por lo tanto, el Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que el monto del contrato no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.

La división de la "planilla de cotización" en ítems o partidas globales con sus precios parciales, se efectuará con el exclusivo objeto de ordenar la certificación y pago de los trabajos a medida que se vayan realizando, pero de ninguna manera se entenderá que el precio parcial asignado representa el precio de ese ítem o partida, ya que para lo cotizado por el sistema de "ajuste alzado" solo se considerará un precio global y único por toda la obra o por la parte de ella sujeta a ese régimen.



Arq. GUSTAVO COSTA
Secretaría de Planeamiento
Territorial y Obras Públicas

Asimismo, también se entenderá que el monto de contrato cotizado por "ajuste alzado" incluye cualquier trabajo, material o servicio que, sin tener ítem o partida expresa en el "presupuesto oficial" o en la "planilla de cotización", sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra quede totalmente terminada y funcione de acuerdo a su fin, con los rendimientos garantizados por el Oferente.

FORMA DE PAGO: Mediante certificaciones quincenales hasta llegar a un 90% de la obra, previa certificación de los porcentajes por parte de la inspección y el restante 10% al finalizar la misma luego de realizar la recepción definitiva de la obra, en concepto de Fondo de Reparación. Las certificaciones serán estrictamente por avance de obra.

EXTENSIÓN DE CERTIFICADOS PARCIALES Y MEDICIÓN: A los efectos de la medición quincenal para la certificación de la obra ejecutada, se considerarán los realizados hasta el último día de la quincena.

El certificado quincenal será conformado por la inspección, durante los primeros cinco (5) días hábiles del período quincenal para aprobarlo u observarlo; y se dejará constancia de la fecha, ubicación, como así también de las divergencias producidas y todo hecho significativo.

No se computarán los trabajos ejecutados que excedan a lo indicado en los planos o instrucciones escritas del inspector.

El Contratista deberá recabar en tiempo oportuno la aprobación de los materiales y obras cuya calidad y cantidad no se pueda comprobar posteriormente por pertenecer a partes de la obra que quedarán ocultos. Si no mediase tal pedido, tendrá que atenerse a lo que resuelva la Inspección.

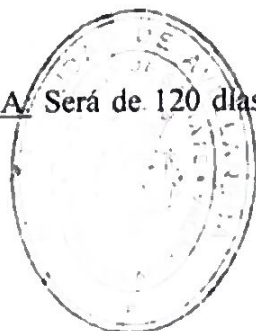
Todo cómputo y detalle especial que se refiera a los trabajos que quedarán ocultos deberá registrarse en el Registro de Mediciones, junto con los croquis necesarios para su perfecta interpretación. Para proceder a la liquidación de esos trabajos serán considerados exclusivamente los valores consignados en el mismo.

Solo se certificará porcentaje (%) de avance de obra.

PAGO DE LOS CERTIFICADOS: El pago de los certificados se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de aprobación de los mismos.

INVARIABILIDAD DE PRECIO: En ningún caso se efectuarán redeterminaciones de los precios ofertados.

PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA: Será de 120 días corridos desde la fecha de acta de recepción provisoria de obra.




Ana ORELLANA ACOSTA
Secretaría de Desarrollo
Territorial y Obras Públicas



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900

E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

FORMA DE COTIZAR: Se deberá cotizar el valor unitario, el total del rubro y el importe total de la obra utilizando para ello la planilla de cotización adjunta (Anexo 2) donde se colocarán precios a los casilleros en blanco. Se deberá ofertar por la totalidad de los ítems.

MONTO DE REFERENCIA: El monto de referencia con base en el mes de septiembre del año 2026 asciende a los \$40.000.000,00.- (Cuarenta millones con 00/100).

FECHA DE INICIO DE OBRA: Dentro de los 10 días corridos y posteriores a la firma del contrato. Para esta fecha deberá estar completo y aprobado por la Inspección de Obra el proyecto ejecutivo.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución de la totalidad de la obra será de 3 meses corridos. Dicho plazo sólo podrá ser prorrogado cuando existan causas justificadas, mediante una solicitud en la que deberá informar y fundamentar los motivos que hacen a la necesidad de la prórroga. Se admitirán solo dos solicitudes de prórroga. Los fundamentos deberán estar registrados en los informes semanales.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de apertura de la Licitación.

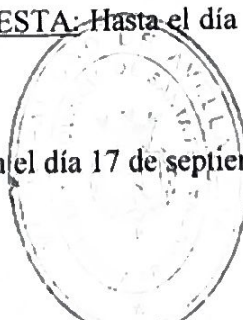
ANTECEDENTES DE LA CONTRATISTA: El oferente deberá anexar a la propuesta económica de la presente licitación antecedentes que permitan verificar y evaluar la capacidad técnica y operativa de la empresa en la realización de este tipo de obras. Ello será de fundamental importancia al momento del análisis y la comparación de las ofertas. Su falta de presentación, o en el caso de ser ésta considerada insuficiente, será excluyente para este Municipio. Si además de la nómina de personal técnico, se incluye subcontrataciones a otras empresas, estas estarán sujetas a las mismas exigencias.

INFORMACIÓN: Los interesados podrán solicitar información que consideren necesaria en la Secretaría de Planeamiento Territorial y Obras Públicas, en días hábiles, en horario de atención al público de 7:00 a 13:00 Hs, al número telefónico 03482 – 449900, internos 148.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Deberán ser presentadas en sobres cerrados sin identificación alguna, con la sola mención "MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA – LICITACIÓN PRIVADA N° 010/2026 – DECRETO N° 0814", en la Oficina de Compras en el día y hora indicados en el inciso siguiente.

ENTREGA DE SOBRES DE PROPUESTA: Hasta el día 17 de septiembre de 2026, a las 11:00 Horas.

APERTURA DE LOS SOBRES: Hasta el día 17 de septiembre de 2026, a las 12:00 Horas.



Am. CIELA ACOSTA
Secretaría de Planeamiento
Territorial y Obras Públicas



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

AMPLIACION DE RED DE CLOACA BARRIO PADRE CELSO – ETAPA 2

ITEMIZADO:

A - EXCAVACION PARA COLOCACION DE CAÑERIA

IA1 - EXCAVACION MECANICA Y/O MANUAL, RELLENO POSTERIOR Y COMPACTACION EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO. PROF < 2.50 m

B - COLOCACION DE CAÑERIA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO

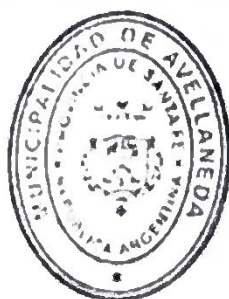
IB1 - COLOCACION DE CAÑERIA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO DIAM 160MM.

C - CONEXIONES DOMICILIARIAS

D - ROTURA Y REPARACION DE VEREDAS DE HORMIGON

IDI - ROTURA Y REPARACION DE VEREDAS DE HORMIGON

DESCRIPCION:





Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

A - EXCAVACION PARA COLOCACION DE CAÑERÍA

IAI - EXCAVACION MECANICA Y/O MANUAL, RELLENO POSTERIOR Y COMPACTACION EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO. PROF < 2.50 m

Nivelación y replanteo

Nivelación de obra, determinación de la topografía de la obra según proyecto y corroboración de punto de vuelco, pendientes y tapadas. Colocación de puntos fijos dispersos en toda la traza, presentación de planilla de puntos fijos con control de cierre. Replanteo en toda la traza donde se ubicará la cañería y sondeos antes del inicio de los trabajos.

Excavación para cañería Ø160mm

Excavación de zanja en terreno de cualquier categoría

Comprende mano de obra, equipos y elementos necesarios para la ejecución de las excavaciones a cielo abierto, mecánica o manual, para la colocación planialtimétrica conforme al proyecto de la cañería colectora, con las variaciones que eventualmente disponga la Inspección.

Los trabajos se deberán efectuar únicamente en tramos de 100 m. de longitud o el equivalente a una cuadra, de manera de no entorpecer el tránsito en el barrio. El ente ejecutor, previo al inicio de los trabajos deberá realizar la clausura respectiva de la circulación vehicular de la cuadra a intervenir, con la colocación de un vallado en cada boca calle y la correspondiente señalización nocturna de peligro.

La contratista deberá realizar todas las tareas necesarias para el cumplimiento de los trabajos de entibaciones, tablestacados, ataguías, bombeo de agua en caso de encontrarse o necesitarse.

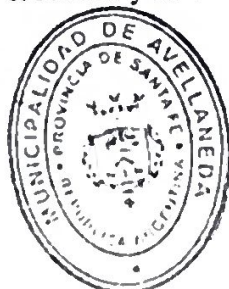
La excavación se realizará hasta la cota conforme al proyecto respetando las tapadas mínimas, y emparejado del fondo, con las variaciones que eventualmente disponga la inspección. Se deberá contemplar también la limpieza, nivelación del terreno al fondo de excavación y la conformación del lecho de apoyo de 100mm de espesor relleno con suelo apto y con la compactación de la zanja previo a la colocación de cañería.

La tierra de destape quedará depositada retirada de manera paralela a la zanja y a una distancia no menor a 2.00 m o retirada a la misma distancia que la zanja tenga de profundidad, sin interrumpir el libre escurrimiento de las aguas pluviales.

Fuera de los horarios de trabajo la zanja deberá ser cubierta en su totalidad y contar con todos los elementos de seguridad.

Tapado y compactación de zanja

Una vez realizada la verificación de la colocación de la cañería por la inspección se procederá inmediatamente al tapado de las zanjas con una primera capa de arena de hasta 5cm sobre el nivel de trasado del caño instalado con el objetivo que cubra totalmente el caño, sobre esta capa de arena se agregará tierra lo suficientemente molida en una primera capa de aproximadamente 30 cm y luego en capas que no supere los 20cm debidamente compactada a los efectos de que no se produzcan intersticios que permitan hundimientos luego de las primeras lluvias. Posteriormente a ello se terminará de igual manera el relleno restante y se habilitará la circulación vehicular. La inspección requerirá los ensayos necesarios sobre el relleno y su debida compactación.





Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 11 N° 492 Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina CP 3581

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

B - COLOCACION DE CAÑERÍA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO
IB1 - COLOCACION DE CAÑERÍA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO DIAM 160MM.

Colocación de caño PVC Ø160mm

Comprende la mano de obra, maquinaria y elementos necesarios para la colocación de cañería recta y especial para la red de colectoras de PVC Cloacal DN 160 mm con junta elástica, según lo indicado en planos y de acuerdo a la planilla de la oferta.

Se deberá realizar la conformación del lecho de asiento de las cañerías.

El fondo de la zanja deberá ser nivelado con una mezcla de cemento/arena (proporción 1:6) a los efectos de lograr las pendientes mínimas establecidas para cada sección de cañería.

Pendiente mínima de cañería Ø 160 mm = 3 ‰

La cañería a colocar será de PVC del tipo cloacal con junta elástica con aro de goma, aprobado por O.S.N. con sello I.R.A.M., con el espesor de pared correspondiente a cada sección y del diámetro establecido en el proyecto para cada tramo. Este material será provisto por el municipio.

Se procederá a la colocación de caño de PVC JE Ø160mm sello IRAM, cuplas y todos los accesorios necesarios para la conformación de juntas, refuerzos, conexiones y/o transición con otros materiales.

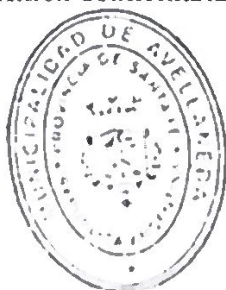
Luego se realizará el relevamiento sobre la actual cañería para la ubicación de las reducciones para las conexiones domiciliarias. Se deberán colocar los ramales a 45° con derivación Ø110mm sello IRAM y accesorios necesarios para cada conexión domiciliaria. Además, se contemplarán los empalmes con bocas de registro.

Una vez terminada la colocación de cañería y sus reducciones domiciliarias, se corroborará que todas las cañerías tengan sus tapas y se procederá a realizar las pruebas hidráulicas y de funcionamiento.

C - CONEXIONES DOMICILIARIAS

Comprende equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las conexiones domiciliarias. Incluye la excavación, relleno y compactación; sondeos para ubicar otras instalaciones de otros servicios existentes y la ejecución de la prueba hidráulica y los tapones.

Previo al inicio de obra se deberá realizar el relevamiento de las viviendas existentes y en un todo de acuerdo con el propietario establecer distancia en la que se va a situar la conexión domiciliaria, registrando esa ubicación en una acotación métrica desde la conexión a el eje medianero más cercano y deberá dejar asentado la profundidad requerida de esa conexión. Además, la contratista deberá corroborar antes de iniciar con la obra la disposición de los lotes y su situación, en el caso que el lote cuente con expediente de obra presentado deberá tener en cuenta la salida de su desagüe cloacal. En el caso de lotes baldíos sin propietarios o expedientes se procederá a dejar la conexión a una distancia de 2.50m desde el eje medianero. La contratista deberá disponer y presentar esta información a través de planimetría o/y planilla a la inspección. En dicha planilla, que deberá ser aprobada por la Inspección antes del comienzo de los trabajos, el frentista deberá prestar su conformidad en forma expresa, mediante firma en original, del lugar adonde se dejará la conexión domiciliaria.





Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: + 54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

La conexión llegará hasta 0,60 mts. de la línea de edificación, a 0,80 mts de profundidad mínima o a la cota que se fije en función de las necesidades de la vivienda.

Previo a la excavación se deberá corroborar con sondeos otras instalaciones de otros servicios existentes.

Comprende la excavación de acuerdo a el nivel que demande la colectora y el nivel de vereda.

Se partirá de la reducción del diámetro del caño colector respectivo, con ramal con curva a 45° y el correspondiente tramo de cañería vertical de conexión futura a cada terreno con un largo que variará respecto de la tapada de cada caño colector.

Desde dicho punto se ejecutará la cañería de conexión horizontal hasta alcanzar las condiciones de terminación establecidas precedentemente, conforme a la distancia y cota indicadas para cada conexión.

La cañería será de PVC Ø110mm y de un espesor de 3,2 mm. de pared, la cañería y accesorios necesarios para la ejecución de la obra tendrán su correspondiente junta elástica con aro de goma provista por el municipio.

Para la inspección del correcto funcionamiento de la conexión se colocará un ramal Y con un caño del mismo diámetro que la conexión a la red y se colocará una cámara de inspección de PVC sobre la vereda en la vía pública peatonal.

D - ROTURA Y REPARACION DE VEREDAS DE HORMIGON

ID1 - ROTURA Y REPARACION DE VEREDAS DE HORMIGON

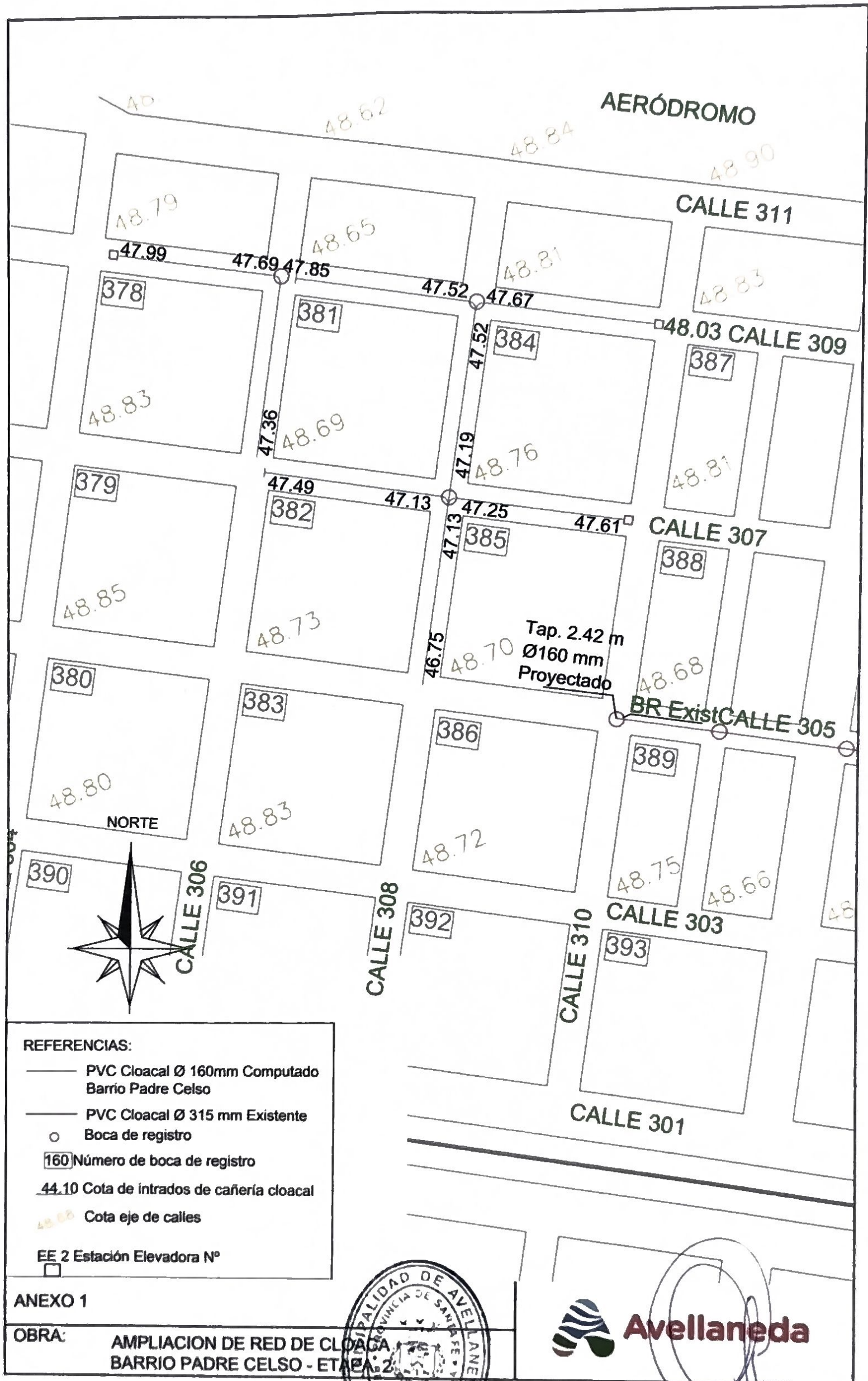
Comprende equipos especiales y mano de obra para la ejecución de los sondeos para ubicar otras instalaciones y todas las reparaciones que sean necesarias para dejar en correcto estado de funcionamiento las instalaciones dañadas.

En los lugares donde se deba romper veredas para el paso de cañerías, deberá restituirse las mismas a su estado original.

Es importante resaltar que el levantamiento y reparación de veredas desde el límite de la zanja más cercano a la línea de edificación debe estar considerado en el precio de este ítem, no reconociéndose costos adicionales por tal concepto.



ARG. GISELA ACOSTA
Secretaria de Planeamiento
Territorio y Obras Públicas



REFERENCIAS:

- PVC Cloacal Ø 160mm Computado Barrio Padre Celso
- PVC Cloacal Ø 315 mm Existente
- Boca de registro
- 160 Número de boca de registro
- 44.10 Cota de intrados de cañería cloacal
- 48.60 Cota eje de calles
- EE 2 Estación Elevadora N°

ANEXO 1

OBRA:

AMPLIACION DE RED DE CLOACA
BARRIO PADRE CELSO - ETAPA 2



Avellaneda

Arq. GISELA AGOSTA
Secretaría de Planeamiento
Territorial y Obras Públicas



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar



Avellaneda

Comitente: Municipalidad de Avellaneda

Localidad: AVELLANEDA - SANTA FE

Provincia: Santa Fe

OBRA: AMPLIACION DE RED DE CLOACA BARRIO PADRE CELSO - ETAPA 2

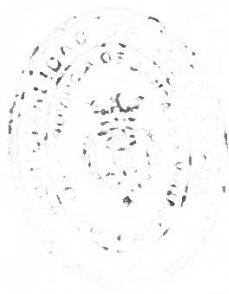
OFERENTE:

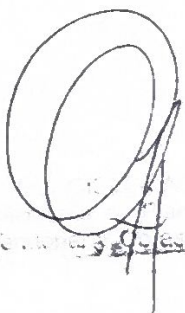
RUBRO N°	ITEM N°	DESIGNACION	COMPUTO		PRESUPUESTO		INC. %
			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
I	RUBRO I: RED COLECTORA B°PADRE CELSO - ETAPA 1						
A	EXCAVACION PARA COLOCACION DE CAÑERIA						
	IA1	EXCAVACION MECANICA Y/O MANUAL, RELLENO POSTERIOR Y COMPACTACION EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO. PROF < 2.50 m	M3	1003			
B	COLOCACION DE CAÑERIA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO						
	IB1	COLOCACION DE CANERIA DE PVC CLOACAL CON ARENA DE ASIENTO DIAM 160MM	ML	960			
C	CONEXIONES DOMICILIARIAS						
	IC1	CONEXIONES DOMICILIARIAS	UN	66			
D	ROTURA Y REPARACION DE VEREDAS DE HORMIGON						
	ID1	ROTURA Y REPARACION DE VEREDAS DE HORMIGON	M2	66			

SUBTOTAL:

IVA(21%)

TOTAL:




Jorge Luis Gómez



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar

www.avellaneda.gob.ar

ACTA N° 0124

LICITACIÓN PRIVADA N° 010/2026

-----En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de septiembre de 2026, siendo las 12:00 horas se procede a iniciar el acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas para la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso - 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda. Con la presencia de la Contadora General C.P.N Abbet Luciana, la Jefa de División Compras Petroli Gabriela M. y por los oferentes el Sr. Niclis Damián de la firma NICLIS CONSTRUCCIONES. Siendo la hora indicada se comprobó la recepción de 4 (cuatro) sobres, que abiertos resultaron ser:

SOBRE N° 1: Correspondió a PINTOS JUAN, quien cotiza la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso - 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda., en la suma total de pesos ciento cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos c/00/100 (\$ 105.258.500,00). Pliego debidamente firmado. Forma de pago: según pliego. Forma y lugar de entrega: según pliego. -----

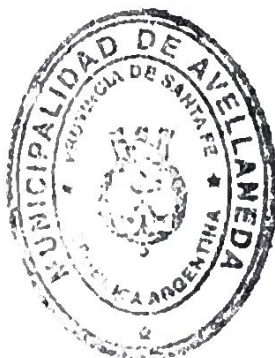
SOBRE N° 2: Correspondió a COOPERATIVA DE TRABAJO ARS LTDA., quien cotiza la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso - 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda., en la suma total de pesos sesenta y dos millones ciento ochenta y siete mil c/00/100 (\$ 62.187.000,00). Pliego debidamente firmado. Forma de pago: según pliego. Forma y lugar de entrega: según pliego. -

SOBRE N° 3: Correspondió a NICLIS CONSTRUCCIONES, quien cotiza la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso - 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda., en la suma total de pesos setenta y un millones quinientos diez mil doscientos setenta c/37/100 (\$ 71.510.270,37). Pliego debidamente firmado. Forma de pago: según pliego. Forma y lugar de entrega: según pliego. -

SOBRE N° 4: Correspondió a RAMIREZ CONSTRUCCIONES SRL., quien cotiza la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso - 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda., en la suma total de pesos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro c/00/100 (\$ 49.265.634,00). Pliego debidamente firmado. Forma de pago: según pliego. Forma y lugar de entrega: según pliego. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acta y acto, suscribiendo la presente, los asistentes.


GABRIELA M. PETROLI
Jefa División Compras




CPN LUCIANA ABET
AC CONTADOR GENERAL



Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 N° 492 - Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP 3561

Tel: +54 3482 449900
E-mail: atencionciudadana@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

DECRETO N° 0827

AVELLANEDA, 29 de septiembre de 2026.

VISTO:

La convocatoria a "Licitación Privada N° 010/2026" convocada mediante Decreto N° 0814 de fecha 08 de septiembre 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Licitación convocó a ofertar la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso – 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionados al efecto;

Que, analizadas dichas actuaciones, se advierte la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondientes a: NICLIS CONSTRUCCIONES, de Niclis Jorge, COOPERATIVA DE TRABAJO ARS LTDA., JUAN PINTOS y RAMIREZ CONSTRUCCIONES S.R.L., según Acta Nro. 0124 de fecha 17 de septiembre de 2026.

Que, se han realizado los estudios técnicos y económicos, por lo cual es menester proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, existe saldo disponible en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, se ha procedido en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanza Municipal N° N° 2211/25 y Decreto N° 630/25.

POR ELLO:

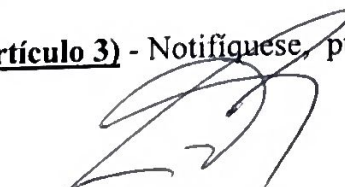
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AVELLANEDA:

DECRETA:

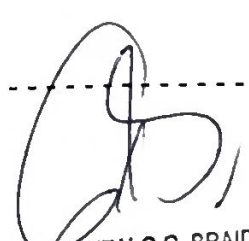
Artículo 1) - Adjudicar la Licitación Privada N° 010/2026 para la Contratación de Mano de Obra, Equipos Complementarios, Representación Técnica, Fletes y todo otro concepto necesario para la ejecución de la Obra de Ampliación de Red de Cloaca en Barrio Padre Celso – 2° Etapa, de la localidad de Avellaneda, al Oferente RAMIREZ CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de pesos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro c/00/100 (\$ 49.265.634,00), conforme a las exigencias de los pliegos licitatorios y su oferta. - - - - -

Artículo 2) – Autorízase a Contaduría General a librar las órdenes de pago correspondientes, acorde a lo especificado en el artículo anterior, e imputar a la partida: 4.02.05.068.47 AMPLIACION RED CLOACAL, del presupuesto vigente. - - - - -

Artículo 3) - Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese. - - - - -


CPN CRISTIAN S. QUIROZ
Secretario de Hacienda y Finanzas




C.P.N. GONZALO G. BRAIDOT
INTENDENTE